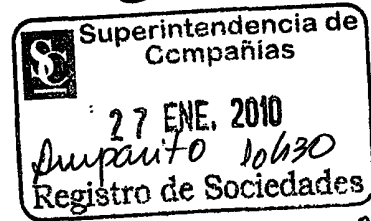


3081

ESCANEAR



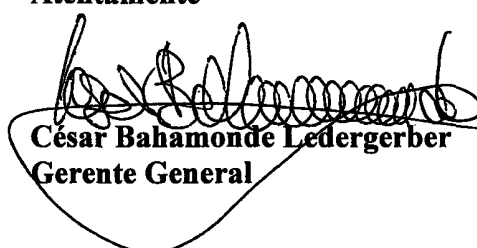
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Cesar Bahamonde Ledergerber, en mi calidad de Gerente General de la compañía FLORTEC S.A., por medio de la presente comparezco y muy respetuosamente solicito:

Conforme se desprende de la escritura pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal celebrada entre los cónyuges, señor Peter Fenichell y Rosa Desiree Carrera Carrasco, de fecha 4 de mayo del 2009, ante el Notario del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso, el señor Peter Fenichell, transfirió a su cónyuge, señora Rosa Desiree Carrera Carrasco, el dominio y propiedad de la totalidad de las acciones que éste poseía en la compañía FLORTEC S.A., esto es, 3.400 acciones de un valor nominal de un dólar cada una. En virtud del instrumento antes citado, la accionista actual de la compañía Flortec S.A., de las acciones que estuvieron a nombre del señor Peter Fenichell, es la antes citada señora Rosa Desiree Carrera Carrasco.

Por lo expuesto, solicito se registre en esta dependencia a su digno cargo este particular, para lo cual, adjunto copia del instrumento público de la referencia

Atentamente


César Bahamonde Ledergerber
Gerente General

OK.

Transfencia registrada.
en el sistema.

At.

28/E/2010

Escanea la escritura.

Desolvain conyugal
documento habilitante.

At.

ESCRITURA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGAN: PETER FENICHELL CONDON Y SRA. ROSA DESIREE

CARRERA CARRASCO

CUANTIA: 205.023,00 DOLARES

DI 2, COPIAS

.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes cuatro de mayo del dos mil nueve, ante mi Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA



escritura publica y bien inteligenciados en la naturaleza y efectos del presente contrato, por sus propios y personales derechos los cónyuges señores PETER CONDON FENICHELL CONDON y ROSA DESIREE CARRERA CARRASCO. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana respectivamente, inteligente en el idioma castellano el señor Peter Fenichell, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura publica la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Liquidación de Sociedad Conyugal, Partición y Adjudicación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los cónyuges señor Peter Condon Fenichell Condon y señora Rosa Desiree Carrera Carrasco, de estado civil casados, de cincuenta y siete y cuarenta y ocho años de edad, respectivamente, de ocupación empresario y quehaceres domésticos, respectivamente, estadounidense y ecuatoriana, por sus propios derechos, capaces para contratar y obligarse, inteligente en el idioma castellano el señor Peter Fenichell. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.-** Con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro los comparecientes contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Quito, conformado de esta manera la sociedad conyugal. **DOS.-** De acuerdo con el Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal celebrada en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, con fecha dieciocho de diciembre del dos mil ocho, ante Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO**

de este cantón e inscrita en el Registro Civil con fecha veintitrés de enero del dos mil nueve en este cantón, los comparecientes señor Peter Condón Fenichell Condon y señora Rosa Desireè Carrera Carrasco disolvieron la sociedad conyugal que tenían formada desde el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, documento que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante. TRES.- Existen los siguientes bienes de la extinta sociedad conyugal y que a continuación detallamos: a.- El usufructo del lote de terreno signado con el numero DOS-C-UNO del Portal de Cumbayá, de una superficie de dos mil ciento veintiocho metros cuadrados, situado en la parroquia Cumbayá, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, usufructo adquirido por los comparecientes cónyuges señor Peter Fenichell y señora Rosa Desireè Carrera Carrasco, mediante escritura de compraventa al señor Ricardo Muñoz García, ante Notario Décimo Primero de Quito, el siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita el catorce de agosto del mismo año; habiendo pagado el precio de dicho terreno al contado. Los linderos y dimensiones del lote de terreno sobre el cual tienen usufructo los comparecientes, signado con el numero DOS-C-UNO del Portal de Cumbayá, son los siguientes NORESTE: En una longitud de veintisiete meros con veintiún centímetros, con frente a la calle interna C; SUROESTE.- En una extensión de veinticinco metros sesenta y cinco centímetros con quebradilla Noroeste., en una longitud de ochenta y un metros con el lote DOS-D-DOS, Y SURESTE, en una extensión de ochenta y un metros seis centímetros con el lote TRES D; con un avalúo es de ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y siete dólares, corres-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA



pondiente a un avalúo de setenta y tres mil doscientos setenta y tres dólares con cincuenta centavos por el usufructo que se liquida.- **b.-** El usufructo vitalicio del departamento Uno-D alícuota CERO COMA CERO CUATRO OCHO NUEVE CINCO, terraza accesible de uso exclusivo del departamento alícuota CERO COMO CERO UNO OCHO UNO SEIS, secadero cuatro alícuota CERO COMO CERO CERO CERO SEIS UNO, garaje siete alícuota CERO COMA CERO CERO CINCO OCHO TRES, ubicados en el Edificio Monte Palmar, sector Monteserrín, de la parroquia Chaupicruz, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, usufructo adquirido por compra a los cónyuges Jaime Fernando Aguirre Valdivieso y Tannia Teresa Soria Samaniego, según consta de escritura pública de fecha veinte de febrero del dos mil dos, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita el seis de marzo del dos mil dos. Los linderos generales son: Norte: quebrada Mantocucho en cuarenta metros; Sur: lote número quince en cuarenta metros; Este: calle Las Malvas en veinte metros; y, Oeste: terrenos de la Cooperativa en diez metros con catorce. Linderos Específicos del departamento Uno-D: NORTE: Siete metros terraza accesible, departamento Uno D; SUR: Dos metros cinco centímetros con circulación peatonal, cuatro metros cinco centímetros con sala comunal; ESTE: Trece metros con terraza accesible departamento Uno-D; OESTE: Cuatro metros con departamento Uno-C, tres metros cuatro centímetros con circulación peatonal. ARRIBA: Ochenta y cinco metros cuadrados diez y ocho decímetros cuadrados con departamento Dos-D; ABAJO: Catorce metros cuadrados cinco decímetros cuadrados con estacionamiento doce, once metros cuadrados veinte y

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO**

cinco decímetros cuadrados estacionamiento seis, doce metros cuadrados y veinte y un decímetros cuadrados con estacionamiento quince, nueve metros cuadrados cinco decímetros cuadrados con bodega siete, bodega ocho y circulación vehicular. La superficie es de ochenta y cinco metros cuadrados diez y ocho decímetros cuadrados. ESTACIONAMIENTO SIETE: NORTE: Dos metros nueve centímetros con circulación vehicular; SUR: Dos metros nueve centímetros con bodega dos; ESTE: Seis metros con bodega cinco; OESTE: Cinco metros con estacionamiento diez. ARRIBA: Catorce metros cuadrados cinco decímetros cuadrados con departamento Uno-A; ABAJO: Catorce metros cuadrados cinco decímetros cuadrados con suelo firme. Nivel menos dos punto siete. La superficie es de catorce metros cuadrados cinco decímetros cuadrados. SECADERO CUATRO: NORTE: Cero metros novecientos veinte y cinco milímetros con terraza acceso Uno-D, cero metros novecientos veinte y cinco milímetros terraza acceso departamento Un-C; SUR: Un metro ochenta y cinco centímetros con terraza comunal; ESTE: Dos metros ochenta y cinco centímetros son secadero seis; OESTE: Dos metros ochenta y cinco centímetros con secadero tres. ARRIBA: Cinco metros veinte y siete centímetros cuadrados con aire; ABAJO: Dos metros seiscientos treinta y cinco milímetros con departamento Cuatro-C y departamento cuatro-D. Nivel Uno cero dos tres. La superficie es de cinco metros cuadrados veinte y siete decímetros cuadrados. TERRAZA ACCESIBLE AL DEPARTAMENTO UNO-D: NORTE: Diez metros con terrenos de la cooperativa; SUR: Siete metros con departamento Uno-D, tres metros con vacío; ESTE: Diez y siete metros con quebrada

**NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**



Mantocucho; OESTE: Cuatro metros con terraza accesible del departamento Uno-C, y trece metros con departamento Uno-D. ARRIBA: setenta y nueve metros cuadrados con aire; ABAJO: Diez metros cuatro centímetros con bodega catorce, quince metros doce centímetros con bodega diez y ocho, bodega once, estacionamientos dos, uno y diez y seis. La superficie es de setenta y nueve metros cuadrados. Nivel menos cero punto diez y siete; con un avalúo de treinta y ocho mil setecientos treinta y seis dólares al mismo que le corresponde un avalúo de diecinueve mil trescientos sesenta y ocho dólares por el usufructo que se liquida.- c.- El usufructo vitalicio de la bodega B-CINCO ALICUOTA CERO COMA CERO CERO TRES SIETE SIETE, ubicada en el edificio Monte Palmar, sector Monteserrín de la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido por los comparecientes a los cónyuges Ricardo Olivo y señora Doris Benavides Solis representados por el señor Eduardo Castro Orbe, mediante escritura pública de compraventa, de fecha veintiuno de febrero del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita el veintiséis de febrero del año dos mil dos en el Registro de la Propiedad de Quito. La bodega B CINCO, se halla circunscrita dentro de los siguientes linderos y dimensiones: LINDEROS GENERALES: NORTE.-. Quebrada Mantocucho en cuarenta metros; SUR.- Lote numero quince, en cuarenta metros; ESTE: Calle Las Malvas, en veinte metros, y, OESTE: Terrenos de la Cooperativa y en diez metros lote catorce. LINDEROS ESPECIFICOS: NORTE: Uno punto nueve circulación vehicular.- SUR: Uno punto seis metros bodega dos, y cero punto cuatro circulación vehicular.- ESTE: Cinco metros circulación vehicular.- OESTE: Cinco metros, estacio-

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO

namiento siete.- ARRIBA: Nueve punto trescientos setenta y seis metros, departamento UNO A.- ABAJO: Nueve punto trescientos setenta y seis metros, suelo firme.- Nivel: menos dos siete siete. La superficie es de nueve punto trescientos setenta y cinco metros. Este inmueble se encuentra bajo el Régimen de Propiedad Horizontal inscrito en el registro correspondiente el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.; con un avalúo de dos mil dólares a los que le corresponde un avalúo de un mil dólares por el usufructo que se liquida.- d.- El usufructo vitalicio del lote de terreno signado con el numero F treinta y siete, del Conjunto Habitacional F-LOMA DE FIDEL, ubicado en el sector denominado El Ingenio, de la parroquia Puembo, cantón Quito, provincia de Pichincha, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal mismo que se encuentra inscrito en el registro correspondiente el veintiocho de febrero del dos mil tres. Los comparecientes los cónyuges Peter Fenichell y Rosa Desiree Carrera Carrasco adquirieron dicho usufructo por escritura de compraventa a los cónyuges Jaime Hernán Mantilla Larrea y Olga Yolanda Salgado Albán, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Tercero de Quito el doce de junio del dos mil seis instrumento debidamente inscrito el veintitrés de octubre del dos mil seis; cuyo precio ha sido cancelado al contado y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: Treinta y siete metros noventa y cinco centímetros, área comunal.- SUR: Sesenta metros alícuota F treinta y seis.- ESTE: Cincuenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros, vía comunal y, OESTE: Cincuenta y ocho metros, ochenta y dos centímetros, área comunal.- ARRIBA.- Dos mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA



cincuenta decímetros cuadrados, espacio libre.- ABAJO: Dos mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, terreno.- SUPERFICIE: Dos mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados; con un avalúo de cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres dólares, a los que le corresponde un avalúo de veintidós mil quinientos sesenta y seis dólares con cincuenta centavos por el usufructo que se liquida.- ALICOUTA TOTAL: Tres, seis, siete, cero, ocho. e.- El vehículo marca Hyundai, placa PTI SEIS DOS SIETE clase Jeep, tipo Jeep, año de fabricación dos mil seis, modelo Terracan GL CRDITM EFZF veintiocho seis treinta y seis veintitrés, motor J TRES NUEVE VEINTE UNO DOS DOS, color plata, cilindraje dos mil novecientos. El actual avaluó es aproximadamente de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES NORTEAMERICANOS (USD.33.990,00). f.- El titulo numero CERO CERO SEIS correspondientes a VEINTIUN MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO ACCIONES nominativas e indivisibles emitido a favor de la señora Rosa Desireè Carrera Carrasco, de un valor nominal de un dólar cada una que posee en la compañía LATINFLOR S.A., cuyo asiento accionarios se encuentra registrados en el libro de acciones y accionistas de la citada empresa. g.- El titulo numero CERO TRECE correspondientes a TRES MIL CUATROCIENTAS ACCIONES nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA emitidas a favor del señor Peter Fenichell Condon que posee en la compañía FLORTEC S.A., cuyo asiento accionario se encuentra registrado en el libro de acciones y accionistas de la citada empresa. h.- Los muebles y enseres que en detalle e inventario se encuentra adjunto al

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO**

presente instrumento y que forma como parte habilitante a la presente escritura pública, con un avalúo total de treinta mil dólares **TERCERA.- PASIVOS.-**

En la actualidad la extinta sociedad conyugal no tiene deudas ni obligaciones que cumplir. **CUARTA.- PARTICION O ADJUDICACION.-** Por lo ex-

puesto anteriormente, se desprende que el activo de la extinta sociedad conyugal asciende a la suma de **DOS CIENTOS CINCO MIL VEINTITRES**

DOLARES NORTEAMERICANOS (USD 205.023,00); por lo tanto, corresponde a cada uno de los cónyuges, previo acuerdo como activo en calidad

de gananciales al señor **Peter Fenichell Condon** la cantidad de **CIENTO DOS MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES CON CINCUENTA**

CENTAVOS DE DÓLAR NORTEAMERICANOS (USD 102.511,50) y a

la señora **Rosa Desireè Carrera Carrasco** la cantidad de **CIENTO DOS MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS**

DE DOLAR NORTEAMERICANOS (102.511,50). De acuerdo a lo indi-

cado previamente, el señor. **PETER CONDON FENICHELL CONDON** renuncia expresamente a los gananciales que pudiera tener derecho sobre todos

los bienes detallados en lo literales **a, b, c, d, e, f, g, y h** .- **UNO.-** Sobre el

usufructo del lote de terreno signado con el numero **DOS-C-UNO**, del Portal de Cumbayá, parroquia Cumbayá, del cantón Quito, Provincia de Pichincha,

por lo que en consecuencia el señor Peter Condon Fenichell Condon, renuncia

y transfiere el **USUFRUCTO**, equivalente al cincuenta por ciento de derechos

usufructuarios del inmueble antes descrito, a favor de la señora Rosa Desireè

**NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**



Carrera Carrasco. **DOS.-** Sobre el usufructo vitalicio de la bodega B-CINCO, ubicada en el Edificio Monte Palmar, sector Monteserrín, parroquia Chaupicruz, provincia de Pichincha, por lo que en consecuencia el Sr. Peter Condon Fenichell Condon renuncia y transfiere el USUFRUCTO, equivalente al cincuenta por ciento de derechos usufructuarios del inmueble antes descrito a favor de la señora Rosa Desireè Carrera Carrasco. **TRES.-** Sobre el usufructo vitalicio del departamento UNO-D, terraza accesible de uso exclusivo, secadero cuatro, garaje siete, del edificio Monte Palmar, sector Monteserrín de la parroquia Chaupicruz. Por lo que en consecuencia el señor Peter Condon Fenichell Condon, renuncia y transfiere el USUFRUCTO equivalente al cincuenta por ciento de derechos usufructuarios del inmueble antes descrito a favor de la señora Rosa Desireè Carrera Carrasco. **CUATRO.-** Sobre el usufructo vitalicio del lote de terreno signado con el número F treinta y siete de la Urbanización F Loma de Fidel, ubicado en el sector El Ingenio, parroquia Puembo, cantón Quito, provincia de Pichincha. Por lo que en consecuencia el señor Peter Condon Fenichell Condon, renuncia y transfiere el USUFRUCTO, equivalente al cincuenta por ciento de derechos usufructuarios del inmueble descrito en este numeral a favor de la señora Rosa Desireè Carrera Carrasco. **CINCO.-** Sobre el vehículo marca Hyundai, placa PTI CERO DOS SIETE, clase Jeep, tipo Jeep, año de fabricación dos mil seis, modelo Terracan GL CRDI TM EFZF DOS OCHO SEIS TRES SEIS DOS TRES, motor J TRES NUEVE DOS CERO UNO DOS DOS,. EL señor Peter Fenichell Condon, en consecuencia transfiere el dominio y propiedad equivalentes al cincuenta por ciento de derechos y acciones del automotor descrito en este numeral a favor

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO**

de la señora Rosa Desireè Carrera Carrasco, con todos sus usos, costumbres, activas, pasivas y derechos que le son anexos y autoriza el traspaso de dominio correspondiente. **SEIS.-** Sobre las veintiún mil cuatrocientas veinte cinco acciones que mediante titulo de acciones número cero cero seis emitido a favor de la señora Rosa Desiree Carrera Carrasco por la compañía LATINFLOR S.A., El señor Peter Condon Fenichell Condon, en consecuencia transfiere el dominio y propiedad equivalentes al cincuenta por ciento de los derechos que le corresponde sobre las acciones anteriormente citadas a favor de la señora Rosa Desiree Carrera Carrasco.- **SIETE.-** Sobre las tres mil cuatrocientas acciones que mediante titulo de acciones numero cero trece, emitido a favor de Peter Fenichell por la compañía FLORTEC S.A.- El señor Peter Condon Fenichell Condon, en consecuencia transfiere el dominio y propiedad equivalentes al cincuenta por ciento de derechos que a él le corresponden sobre las acciones anteriormente citadas a favor de la señora Rosa Desireè Carrera Carrasco.- **OCHO.-** Sobre los bienes muebles y enseres detallados en el listado adjunto a la presente escritura. En consecuencia el señor Peter Fenichell transfiere el dominio y propiedad equivalente al cincuenta por ciento de derechos que a él le corresponde sobre dichos bienes muebles.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** El señor Peter Condon Fenichell Condon y señora Rosa Desireè Carrera Carrasco individualmente aceptan el contenido, liquidación y adjudicación referidas en el presente instrumento publico; por lo cual, pasan a ser propietarios (a) de cada uno de los bienes descritos en las cláusulas anteriores. **QUINTA.-**

***NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA***



INSCRIPCION.- De igual manera los comparecientes quedan expresamente autorizados para solicitar la correspondiente inscripción de los bienes que les (e) corresponden (e) a cada uno, de ser el caso, en los respectivos registros, de conformidad con el Art. Treinta y uno del Registro de Inscripciones. **SEXTA.- DECLARACION:** Los comparecientes declaran que sobre los inmuebles que se hallan bajo el régimen de Propiedad Horizontal, estos son el lote de terreno signado con el numero F treinta y siete del Conjunto Habitacional Loma de Fidel ubicado en la parroquia Puembo y departamento, estacionamiento, secadero, terraza de uso accesible y bodega ubicados en el edificio Monte Palmar en esta ciudad y cantón Quito, se encuentran sin deuda alguna por conceptos de pagos de condominio en razón de que los mismos no se encuentran administrados por terceras personas sino por cada uno de sus copropietarios deslinando de cualquier responsabilidad sobre ese concepto a los funcionarios del Registro de la Propiedad en lo que respecta a la inscripción legal de este instrumento publico. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública en lo correspondiente a su inscripción en el Registro de la Propiedad de Quito serán de cuenta de cada uno de los comparecientes en los bienes que les corresponde, de ser el caso.- Usted señor Notario sírvase añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento publico. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Alex Fernando Canelos Velasco con matricula profesional numero cuatro mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pí-chincha, la misma que los comparecientes se ratifican en todas sus partes y

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. **170749105-4**

CEDULA DE

PETER CONDON FENICHELL CONDON
NOMBRES Y APELLIDOS
DISTRICT. OF COLUMBIA/EE.UU
LUGAR DE NACIMIENTO
30 JUNIO DE 1951
FECHA EXT. **26 19018 48950** M
REG. CIVIL
TOMO PAG. ACT. SEXO
QUITO PCHA-1996 EXT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Peter I. Fenichell
FIRMA DEL CEDULADO

ESTADOUNIDENSE E3344 12244

NACIONALIDAD IND. DACT
CC. ROSA DESIRRE CARRERA CARRASCO
SUPERIOR APODERADO GENERAL
PROF. GCLP

INSTRUCCION
MELVIN FENICHELL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
PATRICIA CONDON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 17-12-2004
QUITO 17-12-2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. **REN 1309687**
Pch

APP

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170588403-7

CARRERA CARRASCO ROSA GONZALEZ

05 DICIEMBRE 1.960

FECHA DE NACIMIENTO QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 01 1 023 00045

FECHIMCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V444888444

NACIONALIDAD

CARRASCO

PETER CONDON FENICHELL JONDA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

GONZALO CARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

IRMA CARRASCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

20/05/97

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION

20/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

728641

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y CUATRO de AGOSTO de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PETER CONDON FENICHELL, nacido en WASHINGTON U.S.A., el 30 de JUNIO de 1951, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de profesión APODERADO GENERAL, con Cédula Nº 170749105-4, domiciliado en QUITO, estado anterior SOLTERO; hijo de MELVIN FENICHELL y de

PATRICIA CONDON

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA DESIRRE CARRERA CARRASCO, nacida en QUITO PICHINCHA, el 5 de DICIEMBRE de 1960, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, Cédula Nº 170588403-7, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de GONZALO CARRERA y de IRMA CARRASCO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 24 de agosto de 1984

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

egs

OBSERVACIONES:

FIRMAS

Es fiel Copia del Original que se archiva en la Jefatura Provincial y que se certifica de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro civil.

AÑO... ☐ DR. ☐ DF. ☐ MX
TOMO... PAG... ACT...

09 FEB. 2009
CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil

2009



RAZON: por sentencia de Divorcio del Juez

f) Jefe de Oficina

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de 19

f) Jefe de Oficina

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante la NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, de fecha 23 de Enero del 2009, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: PETER GORDON FEUTCHELL con ROSA DESYRRE CARRERA CARRASCO, cuya copia se archiva con el N° 2009-100, Quito, 9 de febrero del 2009. JEF. REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- cas-

f) Jefe de Oficina

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, de 23 de enero del 2009, y de acuerdo al Art. 90, de la de R.C., se rectifica esta inscripción en el sentido de que el segundo nombre de la contrayente es DESYRRE y no como consta. Se archiva con el N° 2009-134, Quito, 23 de enero del 2009. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.-rtz

Es fiel Copia del Original, que se archiva en la Jefatura Provincial y que se conserva de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

ANO..... DR. ☐ DE ☐ IN ☐
TOMO..... PAC..... ACT.....

19 FEB. 2009

CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil

2009

INVENTARIO DE MUEBLAS Y ENSERES
PETER FENICHELL Y SPA.

BAÑO SOCIAL

- 1 mueble de madera esquinero
- 1 espejo de madera
- Adornos varios

COCINA

- 1 cocina 6 hornillas y horno Mabe
- 1 licuadora Cuisinart
- 1 horno eléctrico pequeño Oster
- 1 cafetera eléctrica Mr. Coffee
- 1 microonda Samsung
- 1 refrigeradora Whirpool
- 1 equipo de sonido mas 2 parlantes JVC
- 1 armario de madera tallada
- 1 mueble auxiliar de madera
- 1 refrigeradora pequeña Samsung
- 1 escalera 2 gradas de aluminio
- 1 mueble de madera tallada para especias
- 4 bancos de madera para bar
- 1 juego de comedor de diario - 1 mesa con 2 bancas
- 1 silla de madera
- 2 banquitos de madera para niños
- 1 juego de ollas Tramontina
- 8 sartenes
- 2 juegos de cuchillos de cocina
- 1 juego de cubiertos americanos para 12 personas
- 1 vajilla de porcelana de diario para 8 personas
- 20 vasos de cristal
- 12 copas de cristal
- 1 juego de vasos y copas de cristal tallado Waterford para 8 personas
- 2 vasos de plata para vino con su estuche de madera
- Utensilios de cocina
- Libros de cocina
- 1 reloj de concha perla azul de baterías con base de madera tallada
- 2 pequeñas moladoras de café antiguas
- 1 cuadro de cerámica cuencana - pescado
- 1 lámpara de cerámica cuencana colgante
- 1 cuadro escultura de Bali (boda Balinesa)
- 1 cuadro escultura tallado de flores
- Varios adornos de madera y cerámica
- Varias fuentes y recipientes de cristal Pyrex
- 1 vajilla de porcelana de Indonesia para 24 personas
- Varias fuentes y platos de cerámica
- Platos y bandejas de madera
- 1 hielera de plata
- 1 hielera de cobre



BAÑO

- 1 gabinete azul de madera para medicinas
- 1 espejo de madera

COMEDOR

- 1 mesa de madera para 8 personas
- 8 sillas de madera con mimbre
- 1 alfombra americana
- 1 aparador de madera
- 1 mesita auxiliar de madera
- 1 cuadro grande de conchas D: Hewitt
- 1 bargueño de madera pintado a mano
- 1 cuadro con piedra volcánica
- 1 cuadro fondo negro alfombra y concha D. Hewitt
- Adornos varios
- 1 juego de cubiertos plata para 12 personas, con su respectiva caja de madera
- 2 candelabros de cristal tallado
- 2 candelabros de peltre
- 2 candelabros de bronce
- 1 vajilla antigua para 12 personas
- 1 tabla de quesos y cuchillo con mango de madera
- 1 juego de platos porcelana postre
- 1 porta vinos de hierro forjado
- Varios portavasos
- Anillos servilletas
- Bandejas de peltre
- Porta cosas calientes de cerámica, bronce y mimbre
- Adornos varios

HALL

- 1 mesa larga de madera tallada Sun table
- 1 reloj antiguo Seven-Day clock
- 1 cuadro paisaje quiteño Germán Pavón
- 1 mueble pequeño de madera tallada
- 1 cuadro chico escena de Bali
- 1 hipopótamo de cuero
- 1 porta paraguas de cobre
- 1 colección de 15 bastones
- 1 banquita de madera tallada
- 1 cuadro imitación Endara Crow
- 1 cuadro indígena con flores
- 1 alfombra pequeña azul
- 1 acuarela paisaje D. Hewitt

BAÑO MASTER

- 1 gabinete azul de madera para medicinas
- 1 plato-cuadro de barro de Guápulo
- 2 secadoras de pelo
- 1 aparato Homedics parafina
- Adornos varios
- 1 váscula digital
- 1 mueble esquinero de madera

SALA FAMILIAR

- 1 sofá-cama rojo
- 1 silla de cuero café
- 1 silla mecedora de madera
- 2 lámparas de escritorio
- 1 lámpara de noche
- 1 alfombra grande de flores
- 1 alfombra roja algeriana
- 1 banquito de cuero
- 1 escritorio de madera tallado
- 1 baúl de madera
- 2 libreros de madera
- 1 espejo con madera tallada (ventana)
- 1 cuadro Niño Jesús D. Hewitt
- 1 cuadro óleo de casas Mallorca
- 2 cuadros infantiles de Paula Ordóñez
- 2 máscaras de madera sapos
- 3 acuarelas de niños
- 1 televisión Panasonic 27"
- 1 DVD placer GPX
- 4 parlantes
- 1 bicicleta estática
- Toallas
- Sábanas
- Manteles
- Cobijas
- Adornos varios
- Adornos de navidad
- Libros
- Fotografías familiares enmarcadas



HABITACION NIÑO

- 1 cama doble de madera tallada
- 1 colchón doble
- 2 veladores de madera
- 1 cómoda de madera 8 cajones
- 1 zapatera de madera
- 1 escritorio de madera
- 1 silla de madera
- 1 repisa para libros
- 1 mesa de madera para computadora
- 1 silla giratoria
- 1 computadora PC Toshiba
- 1 impresora Lexmark X1195
- 4 lámparas de escritorio
- 2 alfombras verdes
- 1 banca de ejercicios
- 2 guitarras
- 1 silla miniatura de madera tallada
- 1 cuadro imitación Endara Crow
 - Adornos varios
 - Trofeos de tenis
- 1 CD placer JWIN
- 2 parlantes
- Cortinas

BAÑO

- 1 gabinete azul de madera para medicinas
- 1 espejo de madera

HABITACION NIÑA

- 1 cama doble de madera tallada
- 1 colchón doble
- 2 veladores de madera
- 2 lámparas de noche de cerámica
- 1 alfombra blanca ovalada
- 1 alfombra gris rectangular
- 1 cuadro pequeño D. Hewitt
- 2 posters enmarcados
- 1 armario de madera rústico, tallado
- 1 cuadro batik elefantes
- 1 juego de mesa con 2 sillas de mimbre para niños
- 1 CD placer Daewood
 - Trofeos hípicas
- Cortinas

HABITACION MASTER

1 cama de madera (Queen)
2 veladores de madera
2 lámparas de noche con pantalla blanca
1 alfombra (Olga Fish)
1 alfombra americana
2 alfombras hindús
1 alfombra (camino) afgana
1 alfombra roja algeriana
2 cuadros de Pilar Bustos
3 cuadros de David Hewitt
1 cuadro grande verde batik
1 cuadro acuarela verde
1 serigrafía Bali Boat
2 cómodas de madera
1 "gato" de madera para CDs
1 computadora personal Vaio
1 impresora Epson Stylus CX3700
1 archivador de madera de 3 cajones
2 escritorios empotrados
2 sillas giratorias
1 librero de madera
1 mueble para CDs y cassettes
1 repisa de madera tallada
2 fotografías de niños
1 teléfono fijo
1 teléfono inalámbrico
Libros
CDs
3 lámparas de escritorio
1 carboncillo con marco dorado
1 silla café de cuero
1 mueble de madera pintado a mano (4 cajones)
1 banquito de cuero
1 escritorio de madera Davenport
1 espejo tallado cuerpo entero
1 escalera de madera verde (3 escalones)
1 cuadro "homenaje de Botero"
1 sillón de cuero verde con descanso para pies
1 silla de madera tallada con cojín (2 personas)
1 base grande de cerámica (flores rosadas y verdes)
1 archivador de madera 2 cajones
1 lámpara de lectura
Fotos
Adornos varios
Cortinas

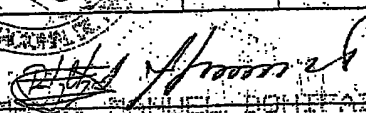
El avalúo total de los bienes muebles y enseres
en el presente inventario es de 50.000 dólares, es decir
cinco mil dólares.



ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR IMPORTA		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		FORMULARIO 248759	
PLACA ACTUAL PTI0627				FECHA MATRICU. 10/07/2006	
MARCA HYUNDAI		CLASE JEEP		TIPO JEEP	
ANO FABR. 2006	MODELO TERRACEN BL EBDL TH EFZF286 3623			PAIS ORIGEN COREA	
MOTOR J3920122		COLOR 1 PLATA	COLOR 2 PLATA		
CHASIS KMHNM81XP802000090		CARR. MT D	COMB. 7	PASAJ. 7	TONELAJE 2000
OBSERVACIONES		CADUCA 31/12/2009		CILINDRAJE 2900	

-ORIGINAL-

JEFATURA QUITO		CODIGO HYU248109J3XM		FORMULARIO 248759	
APELLIDOS Y NOMBRES FENICHELL CONDON PETER CONDON					
C.C./PASAPORTE/RUC 7491054			RESIDENCIA QUINTO		
DIRECCION PORTAL DE CUMBAYA 12			TELEFONO 022594474		
COOPERATIVA			DISCO	DIGITADOR 1097905	
CULAS AVILUO \$ 3592.00		VALOR MATRICULA \$ 676.43			
		 DNT. DANIEL BONIFAZ J.P.T.			



RENTAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA NORTE

Trámite N° 76857

Quito, a 14 de Abril del 2009

Señor:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Partición o Adjudicación

que otorga Peter Condon Tenichell Condon

a favor de Concha Carrasco Rosa Desirce

Tipo Varios Area

Cuantía USD. 102.266,38 Alícuota

Predio N° 396477 y Otros Porcentaje

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ —	Art. N.E.H.G.
ALCABALAS	USD \$ 1.022,66	Art. —

Afentamente,

JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40933527004

FECHA DE INGRESO: 10/03/2009

CERTIFICACION

Referencias: 26/02/2002-PROP-8889f-4295i-10800r

Tarjetas:;T00000310783;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Bodega B-Cinco, alícuota, 0.00377, del Edificio Monte Palmar, referido en la petición, situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón,-con matrícula número CHA-00006754; 5.- LINDEROS GENERALES NORTE, quebrada mantocucho en cuarenta metros ; SUR, lote quince , en cincuenta metros , ESTE, calle las Malvas en veinte metros , OESTE, terrenos de la cooperativa ; y, en diez metros lote catorce.- Linderos de la propiedad con Matrícula Nro. CHA-00006754, Bodega B-Cinco.- NORTE, uno punto nueve circulación vehicular , SUR, uno punto seis metros bodega dos y cero punto cuatro circulación vehicular ; ESTE, cinco metros circulación vehicular ; OESTE, cinco metros estacionamiento siete ; ARRIBA, nueve punto trescientos setenta y seis metros , departamento uno-A ; ABAJO, nueve punto trescientos setenta y seis metros , suelo firme , nivel - menos dos siete siete .- SUPERFICIE, nueve punto trescientos setenta y cinco metros cuadrados y con una alícuota de, 0.00377%, del Edificio Monte Palmar, referido en la petición, situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Menores NICHOLAS BRYAN FENICHELL Y DOMINIQUE NICOLE FENICHELL , quines adquieren para si la NUDA PROPIEDAD, debidamente representados por su padre el señor PETER FENICHELL , casado , por sus propios derechos quine adquiere para sí EL USUFRUCTO VITALICIO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores DORIS DE LOURDES BENAVIDES SOLÍS Y RICARDO OLIVO, según escritura otorgada el VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario Doctor Jaime Acosta Holguín, inscrita el veinte y seis de febrero del dos mil dos; habiendo los vendedores adquirido por adjudicación hecha a su favor por la Cooperativa de Vivienda Monteserrín, según consta de la escritura celebrada el veinte y dos de Enero de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario doctor Marco Vela, inscrita el primero de Junio del mismo año; Y Declaratoria de propiedad Horizontal según escritura celebrada el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO

EL REGISTRADOR
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40933527003

FECHA DE INGRESO: 10/03/2009

CERTIFICACION

Referencias: 31/07/2000-PROP-39325f-19268i-45330r

Tarjetas:;T00000310727;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

NUDA PROPIEDAD del Lote de terreno número DOS-C-UNO de El Portal de Cumbayá, situado en la parroquia CUMBAYÁ, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Menores de edad NICHOLAS BRYAN Y DOMINIQUE FENICHELL, por quienes comparece el señor Francisco Andrade Villacís.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación realizada en su favor por los cónyuges PETER FENICHELL Y ROSA CARRERA CARRASCO, debidamente autorizados mediante Acta Notarial de veinte y tres de mayo del dos mil, ante el notario doctor Roberto Salgado, según escritura otorgada el UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, ante el Notario TERCERO de este Cantón, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, inscrita el treinta y uno de julio del dos mil; habiendo los donantes adquirido por compra a Ricardo Sebastián Muñoz, soltero, según escritura otorgada el siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Rubén Darío, inscrita el catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Los cónyuges señores PETER FENICHELL y ROSA CARRERA CARRASCO, se RESERVAN EL USUFRUCTO por toda su vida.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVHO

EL REGISTRADOR
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40933527002

FECHA DE INGRESO: 10/03/2009

CERTIFICACION

Referencias: 06/03/2002-PO-10444f-4984i-12606r

Tarjetas:;T00000030629;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento UNO-D, alícuota de 0.04895, con matrícula número CHA-00006928; Terraza accesible de uso exclusivo, alícuota de 0.01816, con matrícula número CHA-00006929; Secadero cuatro, alícuota de 0.00061 con matrícula número CHA-00006930; Estacionamiento E-siete, alícuota de 0.00583, con matrícula número CHA-00006931; que forman parte del Edificio Monte Palmar, de la parroquia CHAUPICRUZ de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Menores de edad NICHOLAS BRYAN FENICHELL y DOMINIQUE NICOLE FENICHELL, representados en este acto por su padre Peter Fenichel, la NUDA PROPIEDAD, y en favor del señor PETER FENICHELL, casado, por sus propios derechos, el USUFRUCTO VITALICIO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JAIME FERNANDO AGUIRRE VALDIVIESO y TANNIA TERESA SORIA SAMANIEGO, según escritura celebrada el VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario Doctor Jaime Acosta Holguín, inscrita el seis de marzo del dos mil dos, quienes adquirieron mediante compra a los cónyuges Doris Benavides Solís y Ricardo Olivo, según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el dos de julio de mil novecientos noventa y seis. Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, legalmente inscrita el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVILLO

EL REGISTRADOR
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40933527001

FECHA DE INGRESO: 10/03/2009

CERTIFICACION

Referencias: 23/10/2006-PRO-64485f-26577i-68878r

Tarjetas: T00000310711;

Matrículas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número F - treinta y siete, situado en la parroquia PUEMBO, de este Cantón con matrícula número PUEMB0000816, de dicho inmueble.- LINDEROS .- LINDEROS GENERALES: NORESTE; Vía pública en trescientos cuarenta y cuatro metros, noventa y tres centímetros, SUROESTE, lote J, en ciento noventa y nueve metros sesenta centímetros y desplazado al noreste lote E, en ciento sesenta metros, cuarenta centímetros, NOROESTE; Lote G, en doscientos diecinueve metros, treinta centímetros, SURESTE, Lote E, en ciento diecinueve metros, y desplazado al norste al mismo lote E, en ciento cuarenta y nueve metros, cincuenta y tres centímetros.- LINDEROS DEL LOTE " F " TREINTA Y SIETE DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOMA DE FIDEL; NORTE, treinta y siete metros, noventa y cinco centímetros, área comunal. SUR, sesenta metros, alicuota F- treinta y seis, ORIENTE, Cincuenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros, vía comunal, Cincuenta y ocho metros, ochenta y dos centímetros, Area comunal, ARRIBA, dos mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, espacio libre, ABAJO, dos mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, terreno, SUPERFICIE: Dos mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.- ALICUOTA TOTAL: Tres, seis siete cero ocho.

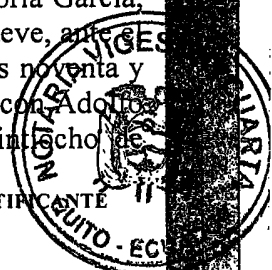
2.- PROPIETARIO(S):

Menores DOMINIQUE NICOLE FENICHELL y NICHOLAS BRYAN FENICHELL, representados por sus padres PETER FENICHELL y ROSA DESIREE CARRERA CARRASCO, LA NUDA PROPIEDAD, y en favor de los cónyuges PETER FENICHELL y ROSA DESIREE CARRERA CARRASCO, el USUFRUCTO VITALICIO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JAIME HERNAN MANTILLA LARREA y OLGA YOLANDA SALGADO ALBAN, según escritura otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y tres de octubre del dos mil seis; habiendo los vendedores adquirido por adjudicación hecha en la partición celebrada con Erika Paulina Brauer Garcia y otros, el tres de agosto del dos mil cinco, notario doctor Juan Villacís, inscrita el catorce de noviembre del dos mil cinco; habiendo éstos adquirido por compra del veinte y cinco por ciento de derechos y acciones a Carmen Margarita Brauer Garcia, y otros, según consta de la escritura celebrada el veinte y tres de Junio del año dos mil ante el Notario doctor Rodrigo Salgado inscrita el diez y siete de Octubre del año dos mil; habiendo los últimos adquirido por donación realizada en su favor por los cónyuges Alfredo Gustavo Brauer Cehin y Ana Victoria García, mediante escritura celebrada el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Eduardo Orquera, inscrita el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve; habiendo éstos adquirido por adjudicación hecha en la partición celebrada con Adolfo Brauer Gehin y Magdalena Cornejo de Brauer, según escritura otorgada el veintiocho de

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS ..



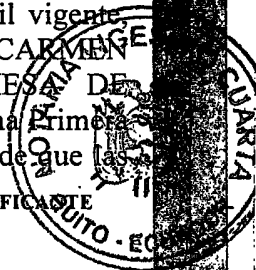
diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctora Ximena Moreno, inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; Aclarada por escritura otorgada el primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctora Ximena Moreno, inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; éstos por compra a Rafael Antonio y Pedro Manuel Burbano Alarcón, el veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y dos, ante el notario señor Carlos Cobo, inscrita el veinte y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos.- Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el veinte y tres de diciembre del dos mil dos, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veintiocho de febrero del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

DEMANDA No. de Inscripción: 720 Nro. de Repertorio: 56273 Tomo: 135, y con fecha TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO a las CUATRO horas, y CUARENTA Y NUEVE minutos, se me presentó el auto de QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 842-2004-ST., cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue DR. JOSÉ JULIO PIEDRA GUZMÁN, en representación de los señores: CARMEN MARGARITA BRAUER GARCÍA, DIEGO MARTÍN BRAUER GARCÍA, MARÍA CRISTINA BRAUER GARCÍA, ERIKA PAULINA BRAUER GARCÍA, JAIME HERNÁN MANTILLA LARREA, OLGA YOLANDA SALGADO ALBAN, ALFREDO SIMÓN BRAUER MOSCOS y AGUSTÍN BRAUER MOSCOSO, en calidad de procurador Judicial, en contra de MIRIAN DEL CARMEN SÁNCHEZ ESPINOSA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: DR. JOSÉ JULIO PIEDRA GUZMÁN, Abogado en libre ejercicio profesional, de estado civil casado, de 48 años de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito; a nombre y en representación de los señores CARMEN MARGARITA, DIEGO MARTÍN, MARÍA CRISTINA Y ERIKA PAULINA BRAUER GARCÍA; cónyuges JAIME HERNÁN MANTILLA LARREA y OLGA YOLANDA SALGADO ALBAN; y, señores ALFREDO SIMÓN Y AGUSTÍN BRAUER MOSCOSO, en calidad de Procurador Judicial, conforme lo justifico con las copias certificadas del Poder Especial y Delegación parcial de poderes generales, con fines de procuración judicial, que adjunto; ante usted comedidamente comparezco con la siguiente demanda de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa: 1.- Mis nombres completos y más generales de Ley, quedaron indicados, al igual que el de mis representados. Los nombres de la demandada son los de MIRIAN DEL CARMEN SÁNCHEZ ESPINOSA. 2.- FUNDAMENTOS DE HECHO. A) Conforme consta de la escritura pública de promesa de venta que adjunto, celebrada ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el 12 de Septiembre del 2.002, el señor JAIME HERNÁN MANTILLA LARREA, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge OLGA YOLANDA SALGADO ALBAN y de los señores ERIKA PAULINA, CARMEN MARGARITA, MARÍA CRISTINA y DIEGO MARTÍN BRAUER GARCÍA; y, el señor ALFREDO MANUEL BRAUER GARCÍA, a nombre y representación de sus hijos mayores de edad ALFREDO SIMÓN Y AGUSTÍN BRAUER MOSCOSO; prometieron dar en venta y perpetua enajenación, en favor de la señora MIRIAN DEL CARMEN SÁNCHEZ ESPINOSA, casada, disuelta de la sociedad conyugal habida con el señor Carlos González Vinuesa, quien igualmente prometió comprar para sí, el lote de terreno signado con el NÚMERO F-CERO NUEVE, correspondiente al lote "F", del proyecto Urbanístico "EL INGENIO", conformado por ocho Conjuntos sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal, y su respectiva alícuota, perteneciente a la parroquia de Puembo, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, inmueble circunscrito entro de los siguientes linderos: NORTE, con lote F DIEZ, en 66,80 mts; SUR, con lote F-Cero Ocho, en 67,06 mts; ORIENTE, con calle pública sin nombre, en 20,00 mts.; y, OCCIDENTE, con lote F-Veintiocho, en 20,00 mts.- La superficie total de este inmueble es de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO

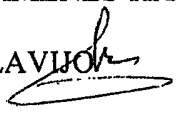


METROS CUADRADOS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. B) El inmueble anteriormente singularizado, fue adquirido por los promitentes vendedores en mayor extensión en la siguiente forma: a) Los señores Brauer-García y Brauer Moscoso, por donación hecha en su favor por los señores ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN Y ANA VICTORIA GARCÍA DE BRAUER, por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragocin, el 20 de octubre de 1999, inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Diciembre del mismo año; y, b) Los cónyuges Mantilla-Salgado, mediante compra de derechos y acciones, a los donatarios antes indicados, señores Brauer-García y Brauer Moscoso, por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 23 de junio del año 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de octubre del mismo año. C) El precio del lote de terreno, prometido en venta se fijó en la suma de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$73.476,35), que la promitente compradora se comprometió a pagar a los promitentes vendedores, en la siguiente forma: ONCE MIL VEINTIÚN DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$11.021,45), equivalentes al 15%, a la firma de la escritura de promesa de venta; ONCE MIL VEINTIÚN DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$11.021,45), equivalentes al 15%, a noventa días plazo; CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$14.695,27) equivalente al 20%, a ciento ochenta días plazo; y, el saldo del 50% restante de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$36.738,17) con financiamiento dado por los Promitentes vendedores, a partir de los 180 días de firmada la referida escritura de promesa de compraventa, en cuotas amortizables fijas y a un plazo no mayor a cinco años, con un interés del 12% anual y para el caso de mora el permitido por la Ley. D) El plazo para la firma de la escritura definitiva de compraventa, se determinó que se la suscribirá como plazo máximo hasta el primero de noviembre del dos mil dos, conforme consta de la cláusula Sexta de la tantas veces referida escritura de promesa de venta; habiéndose comprometido los promitentes vendedores, a traspasar el bien materia de la promesa, libre de todo gravamen que limite su dominio, como en efecto consta de la copia certificada del certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad que adjunto, que el lote de terreno materia de la promesa, no soporta gravamen de ninguna naturaleza. E) Para el caso de incumplimiento en la celebración y suscripción de la escritura definitiva de venta, los contratantes se impusieron una multa de ONCE MIL VEINTIÚN DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$11.021,45), que será pagada por la parte que incurra en incumplimiento, en favor de aquella que se encuentre lista a celebrar el contrato definitivo. F) Conforme consta del requerimiento que adjunto, tramitado ante el Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), Dr. Juan Villacís Medina, presentado en contra de la señora MIRIAN DEL CARMEN SÁNCHEZ ESPINOSA, citada que fue legal y en debida forma, compareció mediante escrito aceptando el requerimiento y solicitó nuevo plazo, sin que siquiera posteriormente haya comparecido, ni se haya opuesto a suscribir la escritura definitiva de venta dentro del plazo que fuera concedido, conforme consta de la razón sentada por el señor Notario respecto de su no comparecencia, incurriendo por tanto con su incumplimiento la promitente compradora en mora, 4.- FUNDAMENTOS DE DERECHO. Con los antecedentes indicados, vengo ante usted, y a nombre y representación de mis mandantes, en mi calidad de Procurador Judicial, una vez que la promitente compradora ha quedado constituida en mora; fundado en lo dispuesto por los Arts. 1532, 1585, 1586 y 1594 del Código Civil vigente, demando en juicio ordinario a la promitente compradora, señora MIRIAN DEL CARMEN SÁNCHEZ ESPINOSA, la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA, suscrito por escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el 12 de septiembre del 2.002, a fin de que las



cosas vuelvan al estado anterior a la suscripción de dicho instrumento; el pago de la multa de \$11.021,45, establecida en la cláusula OCTAVA (CLÁUSULA PENAL) de la antes referida escritura de promesa; el pago de costas procesales y mis honorarios profesionales, que se dignará regular en sentencia. 5.- La cuantía dada su naturaleza es indeterminada. El trámite que se dará a la presente causa es el Ordinario. 6.- A la demandada señora MIRIAN DEL CARMEN SÁNCHEZ ESPINOSA, se le citará con la presente demanda, en la Av. Seis de Diciembre N 14-51 y Hnos. Pazmiño, Planta Baja Local No. 4 (Notaría Trigésimo Primera) Edificio Parlamento, de esta ciudad de Quito. 7.- Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial No. 895 de la H. Corte Superior de Justicia de Quito. Dígnese atenderme. f) Dr. José Piedra Guzmán, matrícula No. 7365".- DEMANDA No. de Inscripción: 78 Nro. de Repertorio: 8420 Tomo: 136 y con fecha ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, a las DIEZ horas, y VEINTE Y TRES minutos, se me presentó el auto de VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, dictado por el señor Juez DÉCIMO TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 06-2005-DGF, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue DR. JOSÉ JULIO PIEDRA GUZMÁN, en representación de los señores CARMEN MARGARITA BRAUER GARCÍA, DIEGO MARTÍN BRAUER GARCÍA, MARÍA CRISTINA BRAUER GARCÍA, ERIKA PAULINA BRAUER GARCÍA, JAIME HERNÁN MANTILLA LARREA y OLGA YOLANDA SALGADO ALBAN, y señores ALFREDO SIMÓN BRAUER MOSCOSO y AGUSTÍN BRAUER MOSCOSO, en calidad de Procurador Judicial, en contra de GLENDA MARIANELA MEZA BRACHO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA suscrito por escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el 29 de Mayo del 2002, mediante la cual el señor Jaime Hernán Mantilla Larrea, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge Olga Yolanda Salgado Alban y de los señores Erika Paulina, Carmen Margarita, María Cristina y Diego Martín Brauer García; y, el señor Alfredo Manuel Brauer García, a nombre y representación de sus hijos mayores de edad Alfredo Simón y Agustín Brauer Moscoso, prometieron dar en venta y perpetua enajenación, en favor de la señora Glenda Marianela Meza Bracho, quien igualmente prometió comprar para si, el LOTE de TERRENO Signado con el Número F-CATORCE, correspondiente al lote "F", del proyecto Urbanístico El Ingenio, conformado por ocho Conjuntos Sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal, perteneciente a la Parroquia de PUEMBO, inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con lote F-QUINCE, en 72,65 mts; SUR, con lote F-TRECE, en 68,96 mts; ORIENTE, con calle pública sin nombre, en 20,31 mts; y, OCCIDENTE, con lote F-Veintitrés, en 20,00 mts.- La superficie total de este inmueble es de UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS CERO SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.- No esta hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO


EL REGISTRADOR
ENCARGADO DE LA PROPIEDAD





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 8387607

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002930234

Fecha de Emisión: 14/04/2009

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 14/04/2009

Información Personal

Cédula / RUC: 00001705884037

Contribuyente: CARRERA CARRASCO ROSA DE SIREE

Ubicación

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0076857

Dirección:

LET. CASA/

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información

Descripción

REFUNDICION EN PARTICION O ADUDICACION OTG PETER CONDON FE
ICHELL SOB# 102 244 38 NOI 24

Concepto

ALCABAKAS \$1.022,66
SERVICIO ADMINIS / \$,20

Forma de Pago: CHEQ 33611657004

Cajero: MOYA C WLAD

Institución: DEL PICHIN

Ventanilla: 42

Agencia:

Trans. Municipal: 5547050

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$1.022,86

Total: \$1.022,86

Importante

VALE CHEQUE \$1.022,86



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
DE 1





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009	COMPROBANTE DE COBRE		2009-04-29-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
51002930234	CARRERA C ROSA D.		2009-04-29-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
102.256.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION: ALCABALAS 2009 Valor 1.80				Coactiva
				0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
CARGUDO				12.01
TRANSACCION				
PER. EN PART O ADID. OTG. PETER CONDON F.				
498469				
DIRECTOR FINANCIERO				

No. Comprobante:
0008639



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009	COMPROBANTE DE COBRE		2009-04-29-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
51002930234	CARRERA C. ROSA D.		2009-04-29-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
102.266.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION: REGISTROS Valor 1.80				Coactiva
				0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
CARGUDO				104.07
TRANSACCION				
PER. EN PART O ADID. OTG. PETER CONDON F.				
498470				
DIRECTOR FINANCIERO				

No. Comprobante:
0008640

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO**

leída que les fue íntegramente esta escritura por mi el Notario, firman conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Peter I. Fenichell

PETER CONDON FENICHELL CONDON

C.I.

Rosa

ROSALBA DESIREE CARRERA CARRASCO

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

**NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**

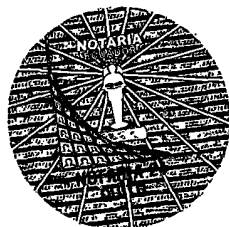




Se otorgó ante mí el cuatro de mayo del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL otorgada por PETER FENICHELL CONDON y ROSA DESIREE CARRERA CARRASCO debidamente sellada y firmada en Quito a, cinco de mayo del dos mil nueve.-

db

Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 44117

Matrículas Asignadas.- CHAUP0041479 USUFRUCTO DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES:
Bodega B-Cinco, alícuota, 0.00377, del Edificio Monte Palmar, referido en la petición, situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.
CHAUP0041480 Departamento UNO-D, alícuota de 0.04895, Terraza accesible de uso exclusivo, alícuota de 0.01816, Secadero cuatro, alícuota de 0.00061.
CHAUP0041481 Estacionamiento E-siete, alícuota de 0.00583, que forman parte del Edificio Monte Palmar, de la parroquia CHAUPICRUZ de este cantón.
CUMBA0006815 Lote de terreno número DOS-C-UNO de El Portal de Cumbayá, situado en la parroquia CUMBAYÁ, de este Cantón.
PUEMB0000816 Lote de terreno número F - treinta y siete situado en la parroquia PUEMBO de este Cantón

Lunes, 15 Junio 2009, 04:53:35 PM



Contratantes.-

FENICHELL PETER en su calidad de COMPARECIENTE

CARRERA CARRASCO ROSA DESIREE en su calidad de COMPARECIENTE

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- DORIS VEGA

Amanuense.- HUGO MEJÍA

FF-0032905

